



BASES PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE HUÉTOR SANTILLÁN

Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Santillán, dentro del contexto de la Subvención recibida por la Excmo. Diputación de Granada "Desarrollo de acciones para la reactivación de la economía local 2021 frente a la situación de la crisis sanitaria, económica y social ocasionada por la covid19, destinadas a la estimulación y promoción del comercio local".

Estas bases se establecen como medida urgente para paliar, en la medida de lo posible, las afecciones económicas que está teniendo la pandemia de la COVID-19 en el comercio local de Huétor Santillán. Municipio en el que, en varias ocasiones, sus comercios han sido afectados por el cierre obligatorio total o parcial de los establecimientos donde desarrollan sus actividades, o por imposibilidad de seguir llevándolas a cabo.

Por tanto, focalizamos estas ayudas en el objetivo de mantener el comercio local y asegurar su continuidad asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y concurrencia.

Segunda-. OBJETIVO

Esta iniciativa tiene el objetivo de estimular y promover la demanda local, sensibilizando a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, ya que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Por una parte, los usuarios y usuarias reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Además, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar la generación de empleo, consumo inducido e inversión en estos sectores.

Tercera-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- El/la participante deberá hacer una compra superior a 40€ en los comercios del municipio; incluyendo los sectores de alimentación, textil, zapaterías, tiendas de regalo, floristería, bares, etc.
- 2.- Con el ticket de compra de 40€ el comprador/a deberá dirigirse al Ayuntamiento y recibirá por parte de Julio Martín Ruedas, una participación para el sorteo de 40 cheques de 200€ cada uno.





3.-Cada comprador/a podrá adquirir tantas participaciones como compras superiores a 40€ realice durante el periodo comprendido entre el 19 noviembre y el 15 de diciembre de 2021.

Cuarta-. PREMIOS

40 tarjetas-regalo por valor de 200 euros. Que se harán efectivos por transferencia bancaria.

Para la obtención de participaciones, el usuario/a deberá de hacer una compra superior a 40€ en los establecimientos que a continuación se relacionan:

- Floristería Mabel.
- Restaurante el Portillo.
- Restaurante la Ermita.
- Restaurante la Mora.
- Pizzería Huétor Santillán.
- Ferretería Molina.
- Hogar del Pensionista.
- Pescadería Fermín.
- Papelería Andalucía.
- Restaurante La Posaila.
- Imprenta Indema.
- La Casita de Olga.
- Farmacia María Teresa Morales.
- Panadería José Castro.
- Cafetería Los Álamos.
- Supermercado los Cacharros.
- Caseros Parnasih.
- Chuches y Frutería Enterete que sí.
- La Vieja Buchaca.
- Carnicería Cheta.
- Carnicería el Sol.
- Horno de Gabriel.
- Mesón Jabalí.
- Taberna Prado Negro.
- Coviran.
- El bazar.
- Peluquería Mari Carmen.
- Peluquería Sandra Arboleda.
- Peluqueria Leuren.
- Barbería JRG.
- Peluquería Elica
- Estanco.
- Quiosco de prensa.





Durante el sorteo sólo podrá obtenerse un cheque por persona.

Los cheques serán simbólicos y los y las apremiadas en el sorteo deberán de personarse en el Ayuntamiento y facilitar sus datos bancarios para que el Ayuntamiento pueda hacer una transferencia.

A los beneficiarios/as de estas transferencias se les aconsejará que las mismas sean de nuevo invertidas en nuestro comercio local, aunque quedará abierto a su propia decisión.

Quinta-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO

El sorteo será el día 18 de diciembre a las 17:00 h, en la Puerta del Ayuntamiento.

El listado de premiados será publicado en el Tablón de anuncios municipal y distribuido por redes sociales.

Los apremiados/as tendrán una semana (20 al 24 de diciembre de 2021), para presentar DNI y Certificado de Cuenta Bancaria en las oficinas del Ayuntamiento.

Sexta-. ENTREGA DE PREMIOS.

Las transferencias serán efectuadas conforme se faciliten los datos bancarios por parte de los y las beneficiarias.

En todo caso la persona deberá personarse en las oficinas del Ayuntamiento con DNI y certificado de cuenta bancaria, los datos han de ambos documentos han de coincidir.

Séptima-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas que participen en este concurso, así como las que resulten premiadas consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora.

Asimismo, la participación en el concurso implica la cesión gratuita de la imagen y los datos personales al Ayuntamiento de Huétor Santillán para cualquier acción publicitaria, campaña informativa, ..., que el Ayuntamiento lleve a cabo en el futuro.

Octava-. FISCALIDAD





Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

Novena-. LEY APLICABLE

La ley aplicable al sorteo será la española.

Décima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Huétor Santillán ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

Undécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción se hallan en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.

En Huétor Santillán a la fecha de la firma electrónica

Alcalde/Presidente. Fdo.: D. Jose Carlos Ortega Ocaña

